

## DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 57/2015, relativo al Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 2.440 de 22/09/2.015, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto signado con el número 2.829 de 03/11/2.015, por el que se admite la Solicitud de Participación formulada por Suministros Novosan, S. L. y se le invita a presentar oferta a la licitación de referencia.
- Decreto signado con el número 3.128 de 14/12/2.015, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación prevista en los Pliegos elaborados al efecto.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad SUMINISTROS NOVOSAN, S.L., provista de C.I.F. B-11.255.502, domiciliada en esta ciudad, Ctra. del Puerto, Km. 1, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y los precios unitarios ofertados por la contrata. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **ochenta y cuatro mil setecientos (84.700,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución cuyo cómputo se inicia desde el día 01/01/2.016, o en su caso, al siguiente día a la formalización del contrato, y hasta el día 31/12/2.016, salvo agotamiento del crédito dispuesto si éste se produce antes de dicha fecha.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la citada entidad al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.-

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dK8XqLoWqFZIC19+w9O6Gg==	<b>Fecha</b>	12/01/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/dK8XqLoWqFZIC19+w9O6Gg==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/dK8XqLoWqFZIC19+w9O6Gg==</a>	<b>Página</b>	1/1

